



SEQ  
SECRETARIA  
DE EDUCACION  
DE QUINTANA ROO

01 FEB 2023

**RECIBIDO**  
**CONTROL DE GESTIÓN**



Chetumal, Quintana Roo, México 31 de enero de 2023  
Oficio No. SEDE/CEMER/DCEMR/0089/2023  
Asunto: Validación de los servicios  
"2023, Año de la Paz y Seguridad"

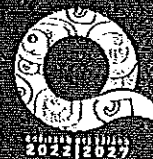
MTRO. CARLOS MANUEL GOROCICA MORENO  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO  
PRESENTE.

En seguimiento al número de oficio SEQ/DDGSEQ/CGAF/DOMSCI/004/2023, recibido en fecha 16 de enero del presente año, mediante el cual hace del conocimiento que se llevó a cabo el 100% del registro de los trámites y servicios en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS), mismos que fueron remitidos para su revisión y validación correspondientes a los Servicios Educativos de Quintana Roo; me dirijo a Usted con fundamento en los artículos 42, 43, 45, 46 de la Ley General de Mejora Regulatoria, así como artículos 25, 26 fracción XXV, 41, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios para informarle que se revisaron 4 trámites y servicios los cuales cumplen con lo establecido en la normatividad antes citada, por lo que se extiende la presente Validación para los efectos a que haya lugar. Asimismo, le informo que dichos trámites y servicios ya se encuentran publicados en el CNARTyS y están disponibles en la siguiente liga <https://catalogonacional.gob.mx/>:

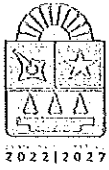
NO. DE SERVICIO	NOMBRE DEL SERVICIO	HOMOCLAVE
1	Certificaciones de estudios de educación primaria, secundaria y normal, por alumno	SEQ-2021-3111-001-A
2	Expedición de duplicado de certificados de estudios de educación básica. Corrección del nombre.	SEQ-2021-3111-002-A
3	Evaluación General de Conocimiento de Educación Primaria y Secundaria, por Alumno.	SEQ-2022-3111-001-A
4	Equivalencia de Estudios	SEQ-2023-3111-001-A

Adicionalmente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de Ley General de Mejora Regulatoria así como artículo 50 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, le informo que no se deberá aplicar servicios adicionales a los inscritos en el CNARTyS, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo; asimismo cualquier modificación que se efectúe en relación a los trámites o servicios emitidos con la VALIDACIÓN, deberá ser informada a esta Autoridad de Mejora Regulatoria, con la finalidad de que se revise la información y se actualice nuevamente.

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria  
Armada de México, esquina Av. Andrés Quintana Roo  
Colonia Campestre, C.P. 77030  
Chetumal, Quintana Roo, México.  
comisionado.cemer@gmail.com



**CEMER**  
COMISIÓN ESTATAL DE  
MEJORA REGULATORIA



Chetumal, Quintana Roo, México 31 de enero de 2023  
 Oficio No. SEDE/CEMER/DCEMR/0089/2023  
 Asunto: Validación de los servicios  
 "2023, Año de la Paz y Seguridad"

Sin otro asunto en particular, y esperando que el vínculo de colaboración surgido entre ambas instituciones continúe fortaleciéndose en el ámbito de nuestras respectivas competencias, hago propio el espacio para enviarle un cordial saludo.

**GOBIERNO DEL ESTADO  
 DE QUINTANA ROO**



ATENTAMENTE

**LIC. MARIO ESTEBAN LUÉVANO CATAÑO**  
**COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA  
 REGULATORIA**

C.e.p.- Mtra. Karla María Almanza López, Secretaria de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo.  
 C.e.p.- Lic. María Concepción Domínguez Cruz, Directora de Organización Métodos y SCI, y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de los SEQ  
 C.e.p.- Lic. Judith Areli Cornelio Ramos, Directora de Registro y Simplificación Administrativa de la CEMER. Para su conocimiento.  
 C.e.p.- Expediente/Minutario  
 MELC/AÉR/gtvc\*

01 FEB 2023  
**RECIBIDO**  
 DIRECCIÓN DE  
 ORGANIZACIÓN, MÉTODOS Y  
 SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria  
 Armada de México, esquina Av. Andrés Quintana Roo  
 Colonia Campestre, C.P. 77030  
 Chetumal, Quintana Roo, México.  
 comisionado.cemer@gmail.com



**CEMER**  
**COMISIÓN ESTATAL DE  
 MEJORA REGULATORIA**